Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200084300

SE RECHAZA la demanda EJECUTIVA instaurada por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **FREDY BOHORQUEZ LEGUIZAMON**, por cuanto, la parte demandante no dio estricto cumplimiento en la oportunidad procesal pertinente al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 27 de enero de 2021 lo que impide que se pueda emitir orden de pago.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el informe secretarial que antecede, se constata que la subsanación allegada se presentó de manera extemporanea.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:
de7eea3af86610eba998030c203c5efb1a6c1a5d08c60d697154079deb9c0eca

Documento generado en 24/02/2021 02:34:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica